



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR
Nit: 811.039.191-1 Dane: 105001018759 Núcleo 937 Comuna 80
Medellín

Medellín, 29 de enero del 2026

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro 04

El rector de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo. Que el presente proceso se adelantó mediante contratación directa, Para Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015).

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

WALTER OSBALDO MONSALVE UPEGUI

Contratación Directa, a autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación anual de compras.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A:

WALTER OSBALDO MONSALVE UPEGUI
NIT o Cédula: 1.036.606.391

Por valor de \$6,250,000 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M, C.

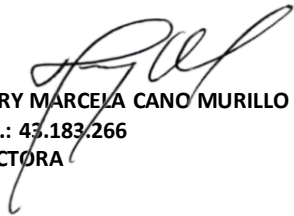
ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín,

29/01/2026

Atentamente,


YURY MARCELA CANO MURILLO
C.C.: 43.183.266
RECTORA

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759